



UTCJ/AG/DAF/SSA/JDP/AD/GFINBURSA-2023/  
CMOD/102-2023

CONVENIO QUE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO UTCJ/AG/DAF/SSA/JDP/AD/GFINBURSA-2023, QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, CELEBRÓ LA UTCJ, POR CONDUCTO DEL LIC. CARLOS ERNESTO ORTIZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR CONSIGUIENTE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE, REPRESENTANTE LEGAL EL [REDACTED] POR CONDUCTO DE SU DENOMINADO COMO "EL PRESTRADOR DE SERVICIOS"; MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO.

### DECLARACIONES

PRIMERA. - EL LIC. CARLOS ERNESTO ORTIZ VILLEGAS, en su carácter de Rector y por consiguiente representante legal de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, declara:

- a. Que, al desconocerse el incremento salarial determinado para el ejercicio fiscal 2024, no se pudo iniciar con el proceso de licitación relativo a la actualización del servicio de Contratación de Póliza de Seguros de Alumnos, Docentes y Administrativos.
- b. Que, cuando el prestador de servicio ha aceptado extender la temporalidad del contrato de mérito, en sus términos y condiciones, se procede a la elaboración del presente instrumento legal.

SEGUNDA. - "EL PRESTRADOR DE SERVICIOS", declara BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a. Que conserva las condiciones legales y jurídicas que tenía al momento en que suscribió el documento en comento.
- b. Que es su deseo extender por un plazo de DOS meses, abarcando febrero y marzo de 2024, la vigencia del contrato, UTCJ/AG/DAF/SSA/JDP/AD/GFINBURSA-2023, adjunto al presente.

POR LO TANTO, en consideración a las declaraciones anteriores, ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con la que actúan para celebrar el presente Convenio de extensión de vigencia bajo las condiciones y circunstancias que conserva al principal, basándonos para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de:

### HECHO

UNICA: Se adjunta a la presente carta de consentimiento y aprobación de extensión de temporalidad suscrita por el representante legal de [REDACTED] asimismo de adjunta carta de conveniencia del Área Requirente, relativa a la ampliación de la vigencia del contrato de mérito (UTCJ/AG/DAF/SSA/JDP/AD/GFINBURSA-2023).



UTCJ/AG/DAF/SSA/JDP/AD/GFINBURSA-2023/  
CMOD/102-2023

### DERECHO

**UNICA.** - Con fundamento en los artículos 78, 88 y demás relativo aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 94 de su Reglamento, se realizará una ampliación de la vigencia del contrato **UTCJ/AG/DAF/SSA/JDP/AD/GFINBURSA-2023**, por un plazo de DOS meses, abarcando los meses de febrero y marzo de 2024.

### CUANTIA

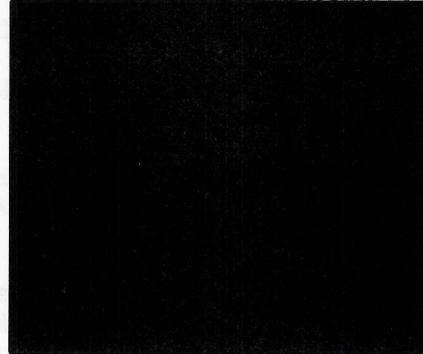
**ÚNICA.** - "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", por la totalidad de la ampliación correspondiente, la cantidad de **\$66,160.00 (sesenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), calculado al 16% (dieciséis por ciento), por un total de **\$10,585.60 (diez mil quinientos ochenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional)**, dando un total de **\$76,745.60 (setenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional)**.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, HABIÉNDOSE MANIFESTADO ENTENDIDOS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO Y, PREVIA SU EXPLICACIÓN Y FUERZA LEGAL, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN Y RATIFICAN, FIRMANDO DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 30 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.**

"LA UNIVERSIDAD"  
UTCJ

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. CARLOS ERNESTO ORTIZ VILLEGAS  
RECTOR



"REVISÓ Y APROBÓ"

"REVISÓ"

LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO  
ABOGADO GENERAL

DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



UTCJ/AG/DAF/SSA/JDP/AD/GFINBURSA-2023/  
CMOD/102-2023

"ÁREA REQUERENTE"

**LIC. JOSÉ ANDRÉS CHÁVEZ RIVERA**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Con esta foja "finaliza" EL CONVENIO QUE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO UTCJ/AG/DAF/SSA/JDP/AD/GFINBURSA-2023, QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, [REDACTED] A QUIEN SE LE DENOMINA COMO "EL PRESTRADOR DE SERVICIOS", suscrito el día 30 del mes de diciembre del año 2023.



<p><b>UTCJ</b></p>	<p>Fecha de clasificación Área</p> <p>Identificación del documento</p> <p>Información Reservada</p> <p>Razones que motivan la clasificación</p> <p>Periodo de Reserva</p> <p>Fundamento Legal</p> <p>Ampliación del periodo de reserva</p> <p>Confidencial</p>	<p>Acuerdo C.T 2/2024 31 de marzo del 2024 Subdirección de Servicios Administrativos</p> <p>Formatos a publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente al periodo 2024, en los que contengan datos personales de carácter confidencial del personal contratos por honorarios.</p> <p>No aplica</p> <p>Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia</p> <p>La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Artículos 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua</p> <p>No aplica</p> <p>Nombre personal del prestador de servicios, Firma, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio Fiscal, grado profesional y número de cédula, domicilio del prestador de servicios, número de credencial para votar INE, CURP</p>
<p>Rúbrica del titular del área</p>	<p>Lic. Francisco Javier Reza Pacheco.- Abogado General</p>	